

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo seis (6) de dos mil de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 1064,

RADICACION No. 2023-00053-00

Por hacerse dentro del término concedido par ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por la doctora LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA en su condición de Curador Ad-litem del ejecutado YENIFER MONSALVE BEDOYA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO